

NO SE PUBLICA LOS DIAS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS

Obras de actualidad

INSTRUCCIÓN PROGRAMA para exámenes de los contadores provinciales y municipales...

Encuadrada en tela, 7,25 pesetas. Pedidos al Administrador del Correo de Madrid...

ALMAZQUE DEL SECRETARIADO. Nuestro buen amigo D. Nicolás Álvarez...

Es el IX año de su publicación, cuyo hecho constituye el mejor elogio que pudiéramos...

Ecos de la opinión

La inmovilidad de los empleados

En punto a regeneración administrativa la primera medida que, a nuestro humilde entender...

Si acaso doblares la vara de la justicia, inosea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia. Cuando se sucediere juzgar algún pleito...

declararlo cesante solo se mira si está recomendado por Juan ó Pedro, ó si este es de tal ó cual partido político...

Hasta que al ministro no se le supriman las facultades de quitar y poner personal a su voluntad...

Debe empezarse por prohibirle en absoluto recomendar asuntos que directamente no le pertenezcan.

Con esta y otras medidas conducentes al caso se llegaría a conseguir la ansiada moralidad en la administración...

Si la inmovilidad del empleado se lleva a efecto como tanto desea la Asociación de funcionarios civiles...

Creemos es bastante lo dicho hoy para hacer ver a quien no los conoce estos errores que padece la administración...

Y la imposición en castigos verdad a los que no cumplan con su deber. Y asegura mos que este es el principio de la regeneración administrativa.

J. RALLO GARCÍA

En el Ateneo

VELADA MUSICAL

De solemnidad puede calificarse la velada celebrada el viernes en este centro artístico por el distinguido compositor y pianista, Joaquín Larregla.

Una numerosa é inteligente concurrencia, de la que formaban parte bellas y distinguidas damas, que ocupaba una gran parte del hermoso salón de actos...

El Sr. Larregla ejecutó de una manera acabada los diversos números de que el programa se componía.

Merece también especial mención el Zortzico «Años montañas mías» y las composiciones «Murmullos de un arroyo» y «Italia».

A instancias del escogido auditorio, tocó al final de tan brillante sesión musical la jota navarra, original del mismo artista, Larregla, la cual fué sumamente aplaudida.

Notas municipales

El viernes celebró sesión el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor conde de Romanones.

Discutióse, en primer término, una moción de la alcaldía-presidencia proponiendo la reforma de la beneficencia municipal.

Inició el debate el Sr. Retortillo diciendo que antes de discutirse la moción debían ser conocidas las faltas observadas por el

Sr. Tejerina en su visita á dichos establecimientos benéficos.

Contestó el Sr. Tejerina, que su expediente se hallaba en poder de la Comisión correspondiente y que él no podía intervenir ya en el asunto.

Hablaron en contra de la moción los señores López Balboa y Díaz Valero, señalando otros medios de obtener mejores reformas que las expuestas en aquella.

Intervino luego en el debate el Sr. Ruiz Márquez aceptando en parte la moción de la Alcaldía, y el Sr. Masip en nombre de la Comisión, dijo que no debía haber incontinentemente aceptarla.

Comenzó su discurso el conde de Romanones quejándose enérgicamente de que se tratara de seguir una tramitación interminable para aprobar la moción y extrañándose de que hubiese concejales opuestos a su aprobación.

Los Sres. Amirola, López Balboa, Hernández Agero y marqués de Perales explicaron su conducta en el tiempo que habían presidido Casas de socorro sincerándose de los cargos expuestos en el citado expediente.

El último de estos señores propuso fuese aceptada la moción del Alcalde que sólo tiene el objeto de corregir abusos en lo concerniente a la administración de las Casas de Socorro.

Después de hablar varios concejales en diversos sentidos fué aprobada aquella mediante algunas enmiendas que sólo la afectan en algunos detalles.

También fué aprobada otra moción de la alcaldía proponiendo que las Américas y las calles de Filipinas, Habana, Isla de Cuba, Mindanao y Puerto Rico, se llamasen respectivamente, Santocildes, Vara de Rey, Eloy González, Cadarso, Villamil, Lazaga y Bustamante.

La calle de Cienfuegos tomará el nombre de Alvarez Cienfuegos.

Por haber transcurrido las horas reglamentarias se edaron sin discurrir varios dictámenes.

OPINIÓN DE UN CURIAL

Sección 1.ª—Conforme ayer anunciamos se ha celebrado la vista por Jurado en la causa seguida contra Juan Vera y Gregorio Sanabria por asesinato.

Todas las declaraciones han estado con testes en afirmar que el interfecto era sujeto de muy malos antecedentes, pendeñico y que no vivía más que de lo que hurtaba en los campos.

Por el contrario les merece muy buen concepto los dos procesados.

Toda la prueba testifical ha sido muy bien dirigida por los letrados Sres. Palacios y Fáu y Esteban Casares.

Los médicos forenses en su declaración, incurren en contradicciones pues mientras uno de ellos cree que las heridas sufridas

en el maxilar son mortales de necesidad, el otro cree que no es así.

El señor presidente ordenó que se diera lectura al informe de autopsia firmado por estos médicos.

Concluida la prueba testifical y después de la lectura de algunos documentos de la documental, á petición del señor fiscal y de el letrado Sr. Palacios, el señor fiscal modificó sus conclusiones apreciando el hecho como homicidio con la agravante de despoblado y la atenuante para Gregorio Sanabria de ser menor de 18 años.

El defensor de Juan Vera modificó apreciando que no había delito, que caso de haberle existía la eximente de legítima defensa y que de no concurrir todos los requisitos se apreciara como atenuante.

El de Gregorio Sanabria, de la misma forma que el anterior y á más apreciando el ser menor de 18 años.

Al retirarnos el Sr. Presidente acordaba un descanso de un cuarto de hora.

El fiscal era el de la Audiencia Sr. Landeira.

De política

El ministro de Estado ha despachado con la Reina, llevando á la real firma por encargo del Sr. Sagasta—que tampoco ha ido á Palacio—el decreto sobre concesión de indulto general conmemorando el santo de D. Alfonso XIII.

Ayer mañana ha visitado á S. M. la Reina el general marqués de Polavieja.

No crean los aficionados á hacer cábalas sobre cual uier hecho por insignificante que sea, que esta entrevista ha tenido ca-

Según versión del mismo general no ha tenido otro objeto que el de ofrecer sus respetos y saludar á la real familia.

Según telegramas de Washington que tenemos á la vista, el ministro de la Guerra norteamericano ha sacado á subasta simultáneamente en Nueva York y en San Francisco de California el servicio de repatriación de los prisioneros españoles en Filipinas.

Armadores de todas las nacionalidades pueden tomar parte en el citado concurso.

Los gastos que origine la repatriación serán costeados por el Gobierno yankee.

El expediente formado por la comisaría régia en su visita á Murcia, para depurar lo ocurrido en las quintas en dicha provincia, se resolverá en Consejo de ministros.

campea á nuestro favor el de la misericordia la que el de la justicia. Si estos preceptos y estas reglases, Sancho, será luengos tus días, tu fama será eterna, tus premios coimados, tu felicidad indecible...

que des librea á tus criados, dáselas honesta y provechosa, más que vistosa y bizarra, y repártela entre tus criados y los pobres: quiero decir, que si has de vestir seis pajes, viste tres y otros tres pobres, y así tendrás pajes para el cielo y para la tierra...

Lo segundo, has de poner los ojos en quien eres, procurando conocerte á tí mismo, que es el más difícil conocimiento que puede imaginarse. Del conocimiento saldrá el no hincharte como la rana, que quiso igualarse con el buey; que si esto haces, vendrá á ser feo pies de la rueda de tu locura la consideración de haber guardado puercos en tu tierra.





# LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al mes para que demuestre en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano ó esponjita. Precio de frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales Perfumerías y Peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entreseulo, Madrid.

## EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación-impresión a los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo a la clase secretaría, esta casa cede a los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, les hagan, y del 25 por 100 a los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID.

## Los aceites

Como veis nuestro catálogo los aceites de España en el extranjero. Los aceites de España en el extranjero. Los aceites de España en el extranjero. Los aceites de España en el extranjero.

En el Senado y en el Congreso se ha hablado mucho de los aceites de España en el extranjero.

# CORREO DE MADRID

En el Senado y en el Congreso se ha hablado mucho de los aceites de España en el extranjero.

En el Senado y en el Congreso se ha hablado mucho de los aceites de España en el extranjero.

## CATALOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación-impresión a los Municipios.

## OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES

- LA ADMINISTRACION LOCAL.** Memoria sobre los vicios y abusos existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación a carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2'50 pesetas.
- MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO.** por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.
- LA ADMINISTRACION LOCAL.**—Reconocidas causas de su lamentable estado y remedios que se han propuesto.—Revisada por D. E. Romera, exdiputado provincial de Castilla, por D. E. re. 5 pesetas.
- EL CACIQUISMO.** Memoria sobre el estado y remedios que se han propuesto. Por D. Ochoa Viladot, Secretario de Ayuntamiento.—Precio, 2'50 pesetas.
- Manual del Timbre de Consumos (25).** por D. Ochoa Viladot, Secretario de Ayuntamiento. Precio, 2'50 pesetas.
- Novísimo Frontuario.** Guía de Quintas, ó de ciones de los buques de guerra. Por D. Ochoa Viladot, Secretario de Ayuntamiento. Edición, 1'50.
- Guía de Cédulas perso.** Elecciones de todas clases, en 2.º edición, con un apéndice de 1897, 1.º Edificio y solares, con Expediente, Real decreto y Reglamento provisional de 24 de Febrero de 1894, para la administración, investigación y cobranza de los mismos, 1.º
- Recechos reales y transmisión de bienes.** con un extenso repertorio alfabético de todas las materias sujetas al impuesto, 2.º
- Electoral de 8 de Febrero de 1877 para la elección de Concejales y Diputados de Sufragio universal vigente y reales de 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios para las provinciales, con las variaciones de 1883 y 19 de Mayo de 1888; toda la base de los circunscripciones de la provincia de Segovia, 1.50**
- Administración como la provincial é inspección de la Hacienda pública.** Contiene este tratado, art. 66 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1890; el Real decreto y Reglamento provisional de 5 de Agosto de 1890; el Real decreto y Reglamento provisional de 5 de Agosto de 1890, con el Real decreto y Reglamento provisional de 14 Septiembre de 1890; así como los reales decretos de 14 Septiembre de 1890, con el Real decreto y Reglamento provisional de 14 Septiembre de 1890, con el Real decreto y Reglamento provisional de 14 Septiembre de 1890.

En el Senado y en el Congreso se ha hablado mucho de los aceites de España en el extranjero.

En el Senado y en el Congreso se ha hablado mucho de los aceites de España en el extranjero.

- Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol.** Manual del servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1893, 1.º
- Legislación de Aduanas.** Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892, otro en Septiembre de 1892, 3.50
- Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los pro. 1.º mes y año, 4.º**
- Guía de Secretarios de Ayuntamientos,** con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3.50
- Guía del uso de armas, caza y pesca,** 0.75
- Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.º**
- Reglamento del Almacén de consumos de 29 de Septiembre de 1885,** con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0.50)
- Manual de emigraciones.** (Edición de Mayo de 1888), 0.75
- Ley del juro por Jurados,** extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1893). Su precio, 1.º
- Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales** (Edición de id. id.), 1.50
- Contratos administrativos de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.** (Edición de 1887), 1.º
- Manual de almacenamiento y bagajes.** (Idem de Junio de id.), 1.50
- Administración al Ejército y Guardia civil.** (Idem id.), 1.50
- Reglamento de Registro mercantil y Bolsa de Comercio.** 0.75
- Legislación de Propiedades forajenas por causa de utilidad pública,** extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2.50
- Manual de repartos de la contribución territorial,** con 2.700 tablas, centimo por centimo cada una, que empiezan con la de un centimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 centimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas, y un centimo; continuando después las de 27, 28, 29, 30, 31, etc.; de enteros, hasta el 99 (90); todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos a la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, a las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1888), 8.º
- Libro manual de pesas y medidas,** antiguas y métricas decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, utilísimo á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2.50
- Guía teórica-práctica de Contabilidad municipal y partida doble,** que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuentas de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3.50
- Ley presupuestaria de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Julio de 1870.** (Edición de 1883), 0.50
- Legislación de la Administración provincial y municipal,** 1.25
- Frontuario de la Administración municipal.** 4 tomos en 4.º prolongado con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22.50